

OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES A NOTIMATV

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos notificó hoy 23 de junio de 2020 al Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca+ el otorgamiento de las Medidas Cautelares a favor de Eduardo Walter Montenegro Chavarría, sus familiares y el equipo periodístico de NOTIMATV tras considerar que se encuentra en una situación de gravedad, urgencia y riesgo de daño irreparable a sus derechos y libertades fundamentales conforme la Resolución No. 27/2020: Medidas Cautelares No. 399-20 del 17 de junio de 2020.

La Comisión observa que los integrantes del equipo periodístico y Eduardo Montenegro, como propietario del “Grupo NOTIMATV”, enfrentan una situación de riesgo con motivo de las actividades periodísticas que realizan en los departamentos de Matagalpa y Jinotega en Nicaragua... la seriedad de la situación puede verse reflejada en las amenazas de secuestro y muerte de los que habrían sido objeto los propuestos beneficiarios, las agresiones ocurridas entre el 2018 y 2020... Esto es, según los solicitantes, agentes policiales, “paraestatales” o simpatizantes del Gobierno, quienes los acecharían cada vez que realizaban coberturas de prensa. Además de la gravedad de estos hechos, la Comisión ha identificado con preocupación que tales eventos de riesgo han ido aumentando en su intensidad, siendo que, para finales del 2019, por lo menos 12 motorizados habrían abierto fuego contra las instalaciones de NOTIMATV.

En consecuencia, la CIDH solicita al estado nicaragüense:

- a) Adopte las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad personal de las personas beneficiarias identificadas en la presente resolución. A tales efectos, el Estado debe tanto asegurar que sus agentes respeten la vida e integridad personal de las personas beneficiarias de conformidad con los estándares establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos, como proteger sus derechos en relación con actos de riesgo que sean atribuibles a terceros;
- b) Adopte las medidas necesarias para que las personas beneficiarias puedan desarrollar sus labores periodísticas sin ser objeto de actos de intimidación, amenazas u otros hechos de violencia en el ejercicio de las mismas. Lo anterior incluye, la adopción de medidas para proteger el derecho a la libertad de expresión de los integrantes del medio identificado, por ejemplo, no obstaculizando o privándolos de los elementos necesarios para su ejercicio periodístico;
- c) Concierte las medidas a adoptarse con las personas beneficiarias y sus representantes;
- d) informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar y así evitar su repetición.

El Colectivo demanda al Estado de Nicaragua, el cumplimiento de las referidas medidas a favor de Eduardo Walter Montenegro Chavarría, (corresponsal del Canal 10 y propietario de medios de comunicación denominados “Grupo NOTIMATV”¹), sus familiares y el equipo periodístico de NOTIMATV para que se respete su vida, integridad personal y libertad individual e igualmente sus derechos humanos y libertades fundamentales en relación a las amenazas sufridas por el ejercicio independiente del periodismo en la zona norte. Exigimos el cese de la sistemática represión, asedio y hostigamiento en contra del periodismo independiente en Nicaragua.

San José, Costa Rica; 23 de junio de 2020

Nunca+ Dictadura
Nunca+ Impunidad
Nunca+ Olvido